

20.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

1. SITUACIÓN DE DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL

El objetivo general que preside la actuación de la Consejería de Medio Ambiente es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la sociedad atendiendo a criterios económicos, sociales y medioambientales, y específicamente mediante el desarrollo de políticas que favorezcan la utilización sostenible de los recursos con el fin de mitigar el cambio climático. La mejora de las condiciones de vida de la sociedad andaluza pasa por mejorar la distribución de la riqueza entre los ciudadanos y ciudadanas y este objetivo se asocia al desarrollo de la cohesión social, que se sustenta sobre el derecho a un empleo digno y adecuadamente remunerado tanto para hombres como para mujeres.

Por tanto, la Consejería de Medio Ambiente viene trabajando en los últimos ejercicios presupuestarios guiada por la integración de la perspectiva de género de manera transversal en todas sus líneas de actuación. Este trabajo ha permitido poner de relieve que en algunos de los ámbitos de actuación de la Consejería las mujeres y los hombres no se encuentran aún en un plano de igualdad.

Uno de estos ámbitos es el de la participación en el empleo generado por el sector medio ambiental en Andalucía. Los últimos datos disponibles, extraídos de la estadística “Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía 2008” muestran que del total de los empleos generados en el sector ambiental, las mujeres son un 25% de la fuerza laboral, y los hombres, el 75% restante. No obstante estos datos generales presentan variaciones en función del subsector medioambiental.

Otro de los aspectos en los que la Consejería ha identificado una situación de desigualdad de género es en el desarrollo sostenible de las áreas de influencia socioeconómica de los parques naturales de Andalucía. Para ello, en los Planes de Desarrollo Sostenible se ha incorporado como objetivo general que se fomente un desarrollo social basado en valores de igualdad y calidad de vida.

También se han identificado desigualdades en el ámbito de la participación ciudadana en materia ambiental, a las que se viene respondiendo desde 2003 con el programa “GEODA: Mujeres y medio ambiente”.

En el ejercicio 2012, se dará continuidad al Programa GEODA, a la actividad estadística “Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía” y a la línea de educación ambiental con perspectiva de género, iniciativas que responden a las

exigencias de la Ley 12/2007 y que tienen una repercusión directa en las actuaciones de la Consejería. A estas iniciativas se incorporan otras como novedad en el ejercicio 2012 que se detallan a continuación.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

Durante la presente legislatura, la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en la política y la actuación de la Consejería de Medio Ambiente ha sido especialmente relevante en los programas 44F y 44D. En su diseño y planificación, la igualdad de género ha sido un objetivo común en los ámbitos de la educación ambiental, la participación ciudadana y la promoción de la sostenibilidad, así como en las actuaciones dirigidas específicamente a la integración de las mujeres en el empleo medioambiental mediante acciones de formación y de sensibilización ambiental.

44A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE

Este programa comprende y gestiona los recursos generales destinados a la gestión interna de la Consejería. En el ámbito de la planificación y ordenación de los recursos humanos, el programa impulsa el desarrollo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres. En materia de formación y sensibilización del personal de la Consejería y de sus entidades instrumentales en materia de igualdad de género, diseña acciones formativas presenciales y telemáticas, en estrecha colaboración con la unidad de igualdad de género de la Consejería constituida en julio de 2010.

44B CAMBIO CLIMÁTICO, CALIDAD Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Este programa desarrolla, entre otras actuaciones, diversas actividades de formación en materia de cambio climático y medio ambiente urbano. En 2012, se ha marcado como objetivo lograr una presencia paritaria entre el alumnado de estas actividades. Este hecho se refleja en la creación de un nuevo indicador presupuestario con relevancia de género que prevé la asistencia de 200 hombres y 200 mujeres a las actividades formativas.

Como dato relevante debe destacarse también que en los grupos de trabajo definidos por el programa de actuación de la Comisión de Coordinación para el desarrollo y seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, se ha logrado una presencia paritaria de mujeres y hombres.

Por último, el programa, como en ejercicios anteriores, sigue incorporando datos desagregados por sexo en las bases de datos que gestiona. Igualmente, analiza el perfil por sexo de las personas que visitan el portal en internet sobre cambio climático y vela porque tanto este portal como el de Ciudad 21 promuevan una imagen no sexista y empleen un lenguaje inclusivo.

44D ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con respecto al trabajo realizado por este programa presupuestario durante la legislatura, deben destacarse algunos logros en materia de género, tales como:

1. La incorporación de la perspectiva de género a la formación ambiental.
2. La colaboración con el centro de estudios de la mujer de la Universidad de Granada para realizar un análisis y un diagnóstico de género en la Consejería de Medio Ambiente y sus delegaciones.
3. La realización de un estudio sobre periodismo ambiental con perspectiva de género.

Por otra parte, en el año 2012 se reforzará toda la actividad de educación medioambiental con perspectiva de género, dando continuidad a las actuaciones desarrolladas desde 2003 por el programa GEODA. Es conveniente recordar que la primera etapa de GEODA (2003-2005) se centró en el desarrollo de una línea de trabajo relativa a la información y comunicación ambiental con perspectiva de género, ya que previamente se detectó que tenían necesidades de información y comunicación diferenciadas de otros segmentos de la población. En los últimos años, el programa GEODA, ha recibido un importante impulso del Programa Operativo 2007-2013 del Fondo Social Europeo. Gracias a este apoyo, el programa de Educación Ambiental e Igualdad de Género de la Consejería, nueva denominación del antiguo plan GEODA, consolidará sus líneas de información y comunicación y establecerá nuevas líneas, tales como la de formación, participación y sensibilización, investigación y evaluación y, finalmente, de recursos didácticos. Durante 2012 se realizarán diversas actuaciones que recogen los objetivos heredados del plan GEODA.

La Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, el centro gestor de este programa presupuestario, a través del Servicio de Educación Ambiental y Formación desarrollará una segunda fase del Plan Andaluz de Formación Ambiental. Este Plan tiene como eje transversal la igualdad y corresponsabilidad

entre hombres y mujeres, y contempla el desarrollo de actuaciones en materia de género que fomenten la corresponsabilidad social y ambiental y que adquieren un mayor protagonismo que en la fase anterior.

En materia de educación ambiental se reforzará la perspectiva de género en algunos de los programas dirigidos a personas mayores y personas con discapacidad puestos en marcha en el ejercicio anterior.

La línea de participación y voluntariado ambiental seguirá potenciando la participación de mujeres y hombres en aquellas acciones promovidas por el programa para conservar el patrimonio natural de Andalucía. En el mismo sentido se seguirá trabajando por lo que respecta a la elaboración de materiales didácticos y divulgativos.

Otra de las actuaciones del programa comprende la elaboración de los Planes de Desarrollo Sostenible, en cuyo diseño se hace una detección de desigualdades en las áreas de influencia socioeconómica de los parques naturales. Con esta información, los Planes de Desarrollo Sostenible fijan objetivos que impulsen un desarrollo social basado en valores de igualdad y calidad de vida, y especialmente en la igualdad de género.

El Programa 44D también desarrolla las actuaciones en materia de vías pecuarias, y en su diseño considerará la perspectiva de género. Igualmente, en 2012 procurará que en los pliegos de cláusulas administrativas que regulen la contratación de los trabajos necesarios para el cumplimiento del Plan de Ordenación de Vías Pecuarias se incluya la necesidad de garantizar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en la fuerza laboral contratada.

44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

La conservación de la biodiversidad en Andalucía es el principal objetivo de este programa. Para ello promueve un uso y gestión sostenibles de los ecosistemas y el medio natural. Para el mejor conocimiento de la participación de mujeres y hombres en las actuaciones desarrolladas por el programa, éste cuenta con varios indicadores presupuestarios relevantes al género. En ellos puede apreciarse la participación de uno y otro sexo en las actividades cinegéticas, pesqueras, y en el empleo generado por las actuaciones derivadas del Plan Infoca, que depende de este programa presupuestario.

44F DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACIÓN AMBIENTAL

El centro gestor de este programa, la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, es responsable del proyecto “Actividad Económica y Medio

Ambiente en Andalucía”, que tiene carácter bianual. Esta estadística ofrece datos sobre el empleo medioambiental en Andalucía con desagregación por sexo de los datos. La información que se extrae y analiza de esta actividad estadística se utiliza para elaborar el directorio de empresas del sector medioambiental, con el que luego se trabaja en el fomento del empleo y el autoempleo de las mujeres en el sector medioambiental.

En 2012, el centro gestor, en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, revisará todas las estadísticas oficiales de la Consejería para determinar en qué operaciones y registros puede realizarse una desagregación por sexo. Algunas de estas operaciones estadísticas y registros administrativos son:

1. La participación por sexo de las personas encuestadas en el Ecobarómetro Andaluz.
2. El Registro de Usuarios de la Biblioteca de la Consejería de Medio Ambiente.

Esto se añadirá al resto de registros que tienen en cuenta la variable de género, tales como el registro de visitas a equipamientos de uso público (desde 2004), el registro de los usuarios del servicio de información y participación pública “Buzón del Ciudadano” (desde 2008), las suscripciones a las revistas ambientales editadas por la Consejería de Medio Ambiente: “Medio Ambiente”, “En Acción”, “Aula Verde” (desde 2009) y el registro de proyectos subvencionados por la Consejería de Medio Ambiente (desde 2009).

En el ámbito de la comunicación se seguirán desarrollando jornadas informativas con un enfoque de género. En materia de información ambiental a través de la web de la Consejería, se está desarrollando una aplicación que permita conocer el sexo de las personas que acceden a los contenidos y en qué actividades participan, para así mejorar la calidad de la información proporcionada y adaptarla a los intereses de mujeres y hombres.

En el ámbito de la contratación pública, se promueve la igualdad de género en el procedimiento administrativo, donde de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, se valora positivamente la presentación por parte de los interesados de la acreditación de la marca de excelencia en igualdad como también que se estén desarrollando medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades. Además, en el contenido de las proposiciones técnicas y económicas que son objeto de valoración en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicios, se dispone que se valorará positivamente a las empresas que desarrollen políticas de igualdad

de oportunidades entre hombres y mujeres. Para ello se ha establecido una cláusula de preferencia, que se aplica en caso de empate entre ofertas, y que da preferencia a aquellas empresas que acrediten tener o haber desarrollado durante los últimos años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, en materia de subvenciones, como resultado de la aplicación de las disposiciones del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente ha incluido en diversas órdenes de subvención un criterio de igualdad de género. Entre estas órdenes pueden señalarse:

1. La Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, para el año 2011.
2. La Orden de 21 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y/o Nacionales de Andalucía, así como en las Zonas de Especial Protección para las Aves declaradas por el Decreto 429/2008, de 29 de julio, y sus correspondientes áreas de influencia socioeconómica, y se efectúa su convocatoria para 2011.

Estas órdenes puntúan favorablemente que las mujeres sean destinatarias del proyecto o ayuda y que los proyectos o actuaciones subvencionables tengan enfoque de género.

51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

En este programa presupuestario, que comprende los créditos de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, solo presenta relevancia de género en su ámbito de gestión por lo que se refiere a la población afectada por la mejora del abastecimiento. Por este motivo, el programa cuenta con un indicador de género que mide el número de hombres y mujeres afectados por las mejoras en el abastecimiento.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Medio Ambiente en el año 2010

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	0	4	4
Permiso por paternidad	5	0	5
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	2	16	18
Permiso adicional por parto o adopción	2	15	17
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	1	0	1
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	133	102	235
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años	10	21	31
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	3	15	18
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	1	6	7
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	1	1
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1º grado por razón de enfermedad muy grave	0	0	0
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0